

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del juzgado en lo Laboral 5 de Rosario y en autos "TRONCOSO NESTOR FABIAN C/ MILITELLO CARMELO Y OTROS S/ ACCIDENTES DEL TRABAJO" CUIJ 21-04215321-1 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 27 de Septiembre de 2023. Cítese a los herederos del demandado por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del certificado de defunción acompañado. Agréguese la constancia acompañada. Oficiéase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiéase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar sobre el estado de la causa y particularmente si existe partición de bienes (arg. Art. 3284 inc. 4° Código Civil). "El demandado fallecido es MILITELLO CARMELO DNI 12.700.207.

S/C 512909 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del juzgado en lo Laboral 5 de Rosario y en autos "TRONCOSO NESTOR FABIAN C/ MILITELLO CARMELO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-04210835-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 27 de Septiembre de 2023. Con los autos a la vista se agrega el escrito cargo nº 27783 y se provee: Cítese a los herederos del demandado por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del certificado de defunción acompañado. Agréguese la constancia acompañada. Oficiéase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiéase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar sobre el estado de la causa y particularmente si existe partición de bienes (arg. Art. 3284 inc. 4° Código Civil). Déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 28/09/23. A lo solicitado mediante cargo nº 26296: Agréguese la cédula extraída del sistema informático. Atento constancias de autos y lo peticionado, las resoluciones que se deban notificar en el domicilio real al codemandado Militello Volquetes S.R.L. se notificarán en el correspondiente domicilio legal, conforme lo dispuesto en los art. 35 del CPL, con los efectos ahí previstos. El demandado fallecido es MILITELLO CARMELO DNI 12.700.207.

S/C 512910 Dic. 19 Dic. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de la ciudad de Rosario,

dentro de los autos caratulados: JUNCOS, LAURA MARIA DEL LUJAN c/HEREDEROS DEL SR. PAPARONI RUBEN ALFREDO s/Filiación; CUIJ 21-11412482-3, se ha ordenado publicar edictos, conforme Artículo 597 del Código

Procesal Civil y Comercial de Santa Fe (ARTICULO 597. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos...) del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 1 de noviembre de 2023. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido la Sra. Ana María Benavete a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme cédula que se acompaña, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Asimismo, no habiendo comparecido los herederos del Sr. Ruben Alfredo Paroni a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificados conforme publicación de edictos que se acompaña, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Sin perjuicio de ello, aclare el lugar donde se encuentran los restos del causante. Fdo. Dra. Gabriela Topino (Jueza) - Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno, en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Rosario, de 2023.

S/C 512449 Dic. 19 Dic. 21

Por resolución de fecha 08/11/2023 el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) y Dr. Mariano H. Novelli (Secretario), en autos Bonfiglio Sandra Mariela c/Bella Rosa Margarita y Otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-00173089-1, cita a los herederos del codemandado causante, Sr. José Bernardo César DNI 6.029.022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el referido trámite, mediante publicación de tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para su comparendo a los cinco días desde la última publicación y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en autos. 28 de Noviembre de 2023. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 50 512498 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, Secretaría del autorizante, en autos ALMIRON, SILVINA LAURA c/FERNANDEZ, FABIAN MAURICIO s/Divorcio; (CUIJ N° 21-11406289-5), se hace saber que se ha ordenado notificar al Sr. Fabián Mauricio Fernández DNI N° 28.929.366, lo siguiente: Rosario, 08 de Febrero de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Sabina S. Sansarricq. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Agustina Suciras Munuce (Secretaria) - Dra. Sabina Sansarricq (Jueza). El

presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Fdo. Secretaria, Rosario.

S/C 512494 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA N° 7, Secretaría única, hace saber a usted que en los autos caratulados ABUT, MARIEL SUSANA ESTER c/MAGNONE, GUILLERMO ANDRES s/Venias Y Dispensas; CUIJ N° 21-11416978-9, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 4689, Rosario, 01/12/2023. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Autorizar a CAMILA MAGNONE ABUT, titular del DNI N° 52.219.122, nacida el 1 de octubre de 2010 y a CHIARA MAGNONE ABUT, titular del DNI N° 49.398.832, nacida el 2 de enero de 2009, a salir del territorio nacional con destino a Nueva York, Puerto Rico, República Dominicana, Islas Bermudas y Saint Thomas, alojándose en Nueva York en la casa de la hermana de la progenitora, Amalia Abut y su familia; desde el 20 de diciembre de 2023 al 23 de enero de 2024, ambos inclusive, conjuntamente con su progenitora Mariel Susana Ester Abut, DNI N° 24.566.542. Esta autorización no comprende la del trámite de radicación alguna en el país de destino ni en ningún otro país, lo cual queda expresamente prohibido. 2. Autorizar a Mariel Susana Ester Abut a realizar los trámites administrativos, aduaneros y migratorios pertinentes. 3. Oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Notifíquese por edictos (CUIJ 21-11416978-9). Fdo. Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza); Dra. Sibila Lanfranco, (Secretaria Subrogante).

\$ 50 512482 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: FLORES FIGUEREDO, BANINA J. c/PEREYRA JUAN R. Y OT. s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11880827-1), se hace saber a los herederos y sucesores de Juan Roberto Pereyra, que se los ha declarado rebeldes y se les ha dado por decaído el derecho dejado de usar, conforme fuera ordenado mediante Res. 1978 de fecha 9 de Noviembre de 2023: VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados FLORES FIGUEREDO, BANINA JOHANA c/PEREYRA, JUAN ROBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. CUIJ 21-11880827-1, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los codemandados LOS HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN ROBERTO PEREYRA no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según constancias obrantes a fs. 108 vta, y 109, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDES a LOS HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN ROBERTO PEREYRA y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a LOS HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN ROBERTO PEREYRA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P. B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los codemandados que se los ha declarado rebeldes y se les ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Firmado por la Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Trámite), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 23 de Noviembre de 2023.

\$ 50 512435 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía del Sr. ALEJANDRO ARGUELLO, conforme decreto de fecha 22 de Noviembre de 2023 que se transcribe: Atento que el demandado ALEJANDRO ARGUELLO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Respecto de ella medida cautelar solicitada: Previamente acompañe valuación del rodado y estado de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor a fin de determinar la titularidad y si pesan medidas cautelares u otros gravámenes sobre el mismo. Autos caratulados: CARRIZO ROBERTO D. Y OT. c/ARGUELLO ALEJANDRO Y OT. s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11885118-5). Firmado por el Dr. Juan Ignacio Aguirre (Juez de Trámite) y por la Dra. Valeria Bartolomé (Pro-secretaria).

\$ 50 512436 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 29 de Noviembre de 2023; Estando acreditado el fallecimiento del coactor LISTA, EDUARDO NICOLAS (DNI 41.790.260) y atento inexistencia de trámite de declaratoria de herederos o sucesorio abierto informado por las reparticiones oficiadas (cfr. fs. 294, 296/297), conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Autos Caratulados: RODRIGUEZ, LUCRECIA BEATRIZ Y OTROS c/GOULD, GERARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11884691-2. Fdo. Dra. MARIANA SILVIA VARELA (Juez).5 de diciembre de 2023.Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 50 512388 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición de la Dra. MARÍA PAULA MANGANI, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, en las actuaciones caratuladas: CAMPOS, ZOE NAHIARA s/Guarda; CUIJ 21-11345127-8, que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación, por parte de la Sra. Wedilfrida Ramires (DNI N° 92.264.677), se ha resuelto lo siguiente: N° 4700 Rosario, 3 de noviembre de 2023; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) PRORROGAR la guarda de ZOE NAHIARA CAMPOS, DNI N° 52.363.131, otorgada a la Sra. WEDILFRIDA RAMIRES, DNI N° 92.264.677, mediante Resolución N° 2136 de fecha 27 de junio de 2019, por el término de un año; delegándose el ejercicio de la responsabilidad parental de la niña por ese período. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Paula Mangani, Jueza; Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Secretaría, Rosario, 30 de Noviembre de 2023.DRa. Natalia Schmidlin, secretaria.

S/C 512459 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, dentro de los autos caratulados: QUIROGA, ROSA SANDRA Y OTROS c/HEREDEROS DE ALMOUALEM, OSVALDO s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-11879321-5), se ha ordenada por decreto de fecha 29 de Junio de 2023, la publicación de EDICTOS para NOTIFICAR LA REBELDIA DE LOS HEREDEROS DE ALMOUALEM, OSVALDO (DNI N° 6.061.667), declarada en fecha 29 de Junio de 2023, ya que no han comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según constancias de autos. 6 de Diciembre de 2023.Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 50 512438 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 2ª NOMINACION DE ROSARIO, JUEZA TRAMITE EN SUPLENCIA: DRA. JORGELINA ENTROCASI, dentro de los autos caratulados: VALENCIANO, MARCOS NAHUEL Y OTROS c/SAAVEDRA PALAVECINO, HUGO ALEJANDRO s/Daños Y Perjuicios; Expediente CUIJ 21-11890020-8, se ha dictado ha declarado REBELDE al Sr. SAAVEDRA PALAVECINO HUGO ALEJANDRO, DNI 17.541.077, El decreto que ordena la medida dice Rosario, 22 de Noviembre de 2023. Atento que el demandado SAAVEDRA PALAVECINO, HUGO ALEJANDRO, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifiquen por edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales, Rosario, de Noviembre de 2023. Secretaría del Dr. Christian Bitetti.DRA. Melody, Kaffman,prosecretaria

\$ 50 512342 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: DOMINGUEZ, JUAN ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02975890-2 (644/2023) se ha dispuesto lo siguiente: AUTO N° 643. ROSARIO, 6/12/23, "1?) Declarando en estado de quiebra de DOMINGUEZ JUAN ALBERTO, DNI 277.05.555 con DOMICILIO REAL en calle BATALLA DE AYACUCHO 4095 - PASILLO de la ciudad de Rosario, y DOMICILIO LEGAL en calle TUCUMAN 1591 de Rosario. 2?) Anótese la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3?) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4?) Intímese a la deudora para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. 5?) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6?) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al Síndico 7?) Hágase saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 8?) Procúrase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. Postérgase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual.- 9?) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Sindico quien a tal

efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 10?) A los fines de sorteo de Síndico designase audiencia para el día 13/12/23. Oficiase a sus efectos por correo electrónico- 11?) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 12?) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 13º) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.-14?) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 15?) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber.” Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 512448 Dic. 19 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: “ ZONA DE OBRA SRL s/ Quiebra CUIJ 21-02953298-9 por auto Nro. 1422 de fecha 07.12.24 se ha resuelto “ ... Resuelvo: 1. Fijar el día 26 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. Evelina Ballestrelli con domicilio en Córdoba 1453 Piso 1 Oficina E de Rosario. Correo electrónico gtorresi@torresihadad.com.ar Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18hs. 2. Fijar el 12 de Abril de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L. C. Q.3. Fijar el 27 de Mayo 2024 para la presentación del informe general por el Síndico.4. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL. Los mismos serán confeccionados y diligenciados por Secretaría. “ Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaría).

S/C 512444 Dic. 19 Dic. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos “ALMIRON, JUAN JOSÉ s/ Quiebra”, CUIJ: 2102846776-9, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria,12/12/23.

S/C 512500 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia que Distrito Civil Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. EZEQUIEL M. ZABALE, en los “Nuevo Banco Santa Fe S.A c/ barro, Ana María s/ Juicio Ejecutivo”- Expte. C.U.I.J. n°21-0293136-3, se ha ordenado; N° 717. Rosario, 16/07/20. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaria, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado

CHAPARRO ANA MARIA a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240) Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, ordénese la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$81.294,38.-, con más la suma de \$24.388,31.- Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual) . Insértese y hágase saber.” Fdo. Dr. Ezequiel. M. Zabale (Juez) - Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).Rosario. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 50 512354 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5º Nominación de Rosario, Dra. Dra, LUCRECIA MANTELLO en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ CRUZ, MAURICIO DAMIAN s/ Demanda Ejecutiva”, Expte, N° 21-02963032-9 se hace saber al demandado CRUZ MAURICIO DAMIÁN que se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe por el cual se lo cita a comparecer en el plazo indicado en el mismo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: “Rosario, 19 de octubre de 2023.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo hasta cubrir la suma de \$327.395,23. - con más \$110. 000. - para intereses y costas, sobre haberes de la demandada, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario 30/11/2023.

\$ 50 512399 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5º Nominación de Rosario, Dra, Lucrecia Mantello en los autos caratulados: “NUEVO BANCO SANTA FE SA c/ RODRIGUEZ, YAMILA SARA s/ juicio ejecutivo”, Expte, N° 21-02967438-5 se hace saber a la demandada RODRIGUEZ YAMILA SARA que se ha dictado el siguiente Fallo que a continuación se transcribe por el cual ordena seguir adelante con la ejecución: “N° 1004 ROSARIO, 23/11/2023. VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con mas los intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2)Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada que fuere la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ 2102967438-5) Dra. Silvina Rubulotta, Secretario; dra. Lucrecia Mantello,Juez.ROSARIO, 30/11/2023.

\$ 50 512400 Dic. 19 Dic.21

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "BULA, ALFREDO OSCAR c/ RAUL BORSELLI Y/O HEREDEROS Y OTROS s/ Juicio Ordinario De Escrituración nº 21-02949319-4 ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 30 de Noviembre de 2023.- (...) Atento lo dispuesto por el art. 597 de C.P.C.C. S.F., ofíciase a los fines del sorteo de Defensor de Oficio para las sucesiones herederos de RODOLFO RICARDO BORSELLI y RAÚL BORSELLI, debiéndose publicar los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja. - (. . .)" Fdo: DR. SERGIO A. GONZÁLEZ Secretario - DR LUCIANO D. CARBAJO- Juez.

\$ 50 512395 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación Sec. Única, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Jueza, María Fabiana Genesio, Secretaria Verónica A. Accinelli, se hace saber que dentro del juicio caratulado: "Casella, Silvia Beatriz s/Concurso preventivo" CUIJ 21-02921618-2 ha dictado Resolución 720 Tomo 138 Folio 256 en fecha 2 de noviembre de 2023, que en su parte resolutive dispone: RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P. Antonio Carlos Ordiz (CUIJ 20-26276815-6), en la suma de \$1.363,21.-, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder, por las actividades efectuadas en los presentes autos en relación al contralor del acuerdo preventivo. 2) Declarar, previa acreditación del pago de honorarios de la sindicatura en el punto (1), finalizado el presente concurso preventivo, teniendo por concluida la intervención de la sindicatura. 3) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado por acto resolutive Nº 402 de fecha 08.06.2021, y homologado por auto resolutive Nº 480 de fecha 30.06.2021. 4) Publíquense edictos en los términos del art. 59 de la LCQ. 5) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin comunicar la presente. 6) Disponer el levantamiento de la inhibición general que pesa sobre la concursada y, a sus efectos, oficiar a los registros públicos pertinentes en los cuales se haya anotado la medida. Regístrese y agréguese copia al expediente. Firmado Verónica A. Accinelli - Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario - María Fabiana Genesio - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario". Quedan Uds. notificados a los efectos que por derecho hubiere lugar, de la resolución transcrita.DRa. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 250 512383 Dic. 19 Dic.26

En autos SARAVI, SANTIAGO MARTIN c/ LISANDRELLO, NUNCIO s/ Usucapión 21-02883374-9 de tramite por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 26 de Octubre de 2023: No habiendo comparecido los herederos del demandado - Don LISANDRELLO NUNCIO - a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci Dr. Fernando Mecoli. Secretaria Juez. Dr. Fernando Adrian Bitetti, prosecretario.

\$ 50 512340 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se ha ordenado citar a los herederos de la causante de GLADYS MABEL FRANCES por el término de 3 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Autos: "FRANCES RAUL JULIO c/ FRANCES GLADYS ORDINARIOS" CUIJ N° 21-01243570-0). Rosario, 12 de octubre, de 2023. Dr. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 512339 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 2 de la ciudad de Rosario y en autos " Ayala, Hugo Alberto c/ Aurora, María del Carmen s/ Daños y Perjuicios" Cuij n° 2112633109-3, se hace saber a Rubén Muíño que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 15 de Agosto de 2023. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada Rubén Muíño no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por edicto FDO: Dr. Arichuluaga (Juez) Dr., Chena (Secretario). 5 de septiembre 2023.

\$ 50 512344 Dic. 19 Dic. 21

En autos: CORDOBA, JOSE RAMON Y OTROS c/ LEWIS, MARTHA ESTHER s/ usucapión CUIJ 21-02968238-8 de trámite ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 11 de Agosto de 2023.- Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo

de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dr. Javier Matías Chena —Secretario - Dr. Eduardo h. Arichuluaga —juez.-13 de noviembre de 2023.

\$ 100 512350 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos FERRIN VILMA ESTHER c/ BOVIO LORENA ANDREA s/ Nulidad De Testamento 21-01242590-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 28 de Septiembre de 2021: Por denunciado el fallecimiento de la actora. Agréguese la partida de defunción en copia acompañada, que deberá certificar ante la Actuaría. Cítese a los herederos de la actora en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 47 del CPCC por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de saber si se encuentra abierta declaratoria de herederos a su nombre y todo otro dato de interés, debiendo acompañar a este Juzgado el oficio correspondiente a la firma y la estampilla de \$450 para ser diligenciado el mismo por mail por Secretaría. Hágase saber al presentante que deberá hacer uso de las facultades otorgadas en el art. 25 y siguientes del CPCC. Atento lo peticionado por los apoderados de las partes, suspéndase la audiencia fijada para el día 13-10-2021 a las 9 hs. Notifíquese por cédula. Dra. Sabrina Rocci Dr. Néstor Osvaldo García.

\$ 50 512341 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario Circuito Judicial N° 1 Secretario única a cargo de la Dra Gabriela M Kabichian se ha ordenado notificar, por edictos que se publicaran das 2) días y en la forma prescripta par (9 art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial, la rebeldía de JUAN JOSE LUIS DI GIACOMO en los autos caratulados: 'LUCERO, ROBERTO EMILIO c/ DI GIACOMO JUAN JOSE LUIS Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva"; CUIJ N° 21029402598 Rosario 06 de noviembre 2023 Gabriela M Kabichian Secretaria.

\$ 50 512345 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2º o Nominacion - Rosario, dentro de autos caratulados "OLMOS, GUSTAVO ADRIAN c/ FAPAG SACIFIAM s/juicios sumarios" (C.U.I.J. N° 21-12644847-0), se hace saber a los representantes legales de FAPAG SACIFIAM que se ha dictado, lo siguiente: "Rosario, 02 de Mayo de 2023. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos- expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las

fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiase al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 812018 del 13 de Marzo de 2018 y 1012018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. “ FDO. : Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario. “Rosario, 14 de Noviembre de 2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos como lo solicita en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73, 78 CPCC). . “ FDO. : Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario.21 de noviembre de 2023.

\$ 100 512351 Dic. 19 Dic. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18 Nominación de Rosario, en la causa: “BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/FRATAMICO, María Rosa s/Demanda Ejecutiva”, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1316 Rosario. 11/10/23. Y VISTOS: . .Y CONSIDERANDO: . .FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra FRATAMICO, MARIA ROSA hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 35.593.02.- con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las Costas al demandado (Art. 251 (.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y Hágase saber. (CUIJ Nro. 21-02901462-8). Fdo. : Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dr. Beade Secretaria Rosario, de octubre de 2023.Dra. Beade (Secretaria). 23 de octubre 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 512352 Dic. 19 Dic. 21

El JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 14 NOMINACIÓN DE ROSARIO, a cargo del Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA hace saber que dentro de los autos: BANCO MACRO S.A. c/ MOGORDOY ANDRES MANUEL s/ Juicio Ejecutivo” CUIJ 21-01561935-7 se decretó: Rosario, 29 de Abril de 2015.- Agréguese. Informando verbalmente en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y siga el juicio sin su

representación. Notifíquese por cedula.- Fdo. Marcelo C.M. Quaglia (Juez) — Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).Rosario, 19/09/23.Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria Subrogante.

\$ 50 512353 Dic. 19 Dic. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE LA SEGUNDA NOMINACION DE ROSARIO. Se hace saber por medio del presente edicto que en los autos: "FUNDACION CRUZADA DEL ESPIRITU SANTO c/ TUJAGUE, ARNOLDO s/ Usucapion" CUIJ NRO. 21-02889002-5 se dictó lo siguiente: "Nº 2831 . ROSARIO, 02/11/2017. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "FUNDACION CRUZADA DEL ESPIRITU SANTO c/ TUJAGUE, ARNOLDO s/ Usucapión" 996/2017 Y CONSIDERANDO: Las constancias de autos. RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, dese el trámite del juicio ordinario. Acompañe boleta colegial correspondiente bajo apercibimiento de no proveerse escrito alguno en su instancia. Previo a la citación y emplazamiento, acompañe Informe el del Registro General de la Propiedad. Oficiése a la Municipalidad de Rosario , a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiése al Registro Nacional de la Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen acerca del demandado en autos. Oficiése al registro de procesos universales. Asimismo, procédase a la anotación de litis solicitada, respecto del inmueble inscripto al Tº 214 A Fº 6190 Nº 93296 de fecha 24/09/51 y al T334C Fº1968 Nº 124694 de fecha 27/04/71 (Art. 1905 CCCN) librándose los despachos pertinentes. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constante el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Insértese y hágase saber." FDO: DRA. MARIANELA GODOY (Secretario) - DRA. MONICA KLEBCAR (Juez). "Rosario, fecha que surge del sisfe Diciembre de 2022. Cargo 17047. Por ampliada demanda téngase presente y hágase saber. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley." FDO: DRA. MARIANELA GODOY (Secretario) - DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZ).DRa. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 100 512507 Dic. 19 Dic. 21

Se da a publicidad por este medio y por tres días, la designación de nuevo SINDICO en autos MARTIN JUAN CARLOS s/ Quiebra 2101452978-8 Expte 1197/1995 que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. SEC.UNICA en el que se ha dispuesto ROSARIO, 23 de noviembre de 2023 Atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones: Téngase por designado al C.P.N GARCIA ERNESTO NORBERTO en carácter de Síndico SUPLENTE para desempeñarse en los citados autos, (con domicilio en calle Entre Ríos N° 14657 de la ciudad de Rosario, tel.: 03414403460), quien deberá dentro del término de cinco días de notificado, comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, de oficio por el Tribunal. Publíquese edictos.Elizabet Carla Felipetti, secretaria subrogante.

\$ 50 512517 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de herederos del Sr GUILLERMO EUGENIO ESTEVE DNI 6.056.032 a efectos de que se sirvan comparecer en los autos caratulados: "ESTEVE, GUILLERMO EUGENIO Y OTROS c/ ESTEVE, NORMA SUSANA Y OTROS s/ Demanda Ordinaria" CUIJ 21-02843331-7 tramitado en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC bajo. Autos caratulados: caratulados "ESTEVE, GUILLERMO EUGENIO Y OTROS c/ ESTEVE, NORMA SUSANA Y OTROS s/ Demanda Ordinaria" CUIJ 21-02843331-7. Rosario, Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 50 512483 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 12da Nominación de Rosario, Dr. FABIAN E.DANIEL BELLIZIA, en autos: "OTIA SACIFI c/ RODAMIENTOS CENTRO SC Y OTROS s/ cobro de pesos", CUIJ 2102916835-8, se ha ordenado notificar a quienes resulten herederos de Juan Kompare de la resolución N° 721 que se transcribe a continuación: "ROSARIO, 15/09/2023. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, condenar a RODAMIENTOS CENTRO S.C., EDGARDO FABIÁN KOMPARE y JUAN KOMPARE (herederos) a abonar a la actora OTIA S.A.C.I.F.I. la suma de \$ 132.519,79 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Diecinueve con 79/100), con más los intereses explicitados en los precedentes "Considerandos", todo ello en el término de 5 días que quede firme la presente; II) Costas al vencido (art. 251 CPCC); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen constancias de inscripción ante la AFIP IV) Insértese y hágase saber. (AUTOS: "OTIA SACIFI c/Rodamientos Centro y Otros s/Cobro de Pesos - Trámite Oral" Cuij: 21-02916835-8) Firmado: DRA. DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI (Secretaria Subrogante) DR. FABIAN E.DANIEL BELLIZIA (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de noviembre de 2023.

\$ 100 512471 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr Fernando A. Mecoli, Secretaría de la Dr Sabrina Rocci, se cita, llama y emplaza a los herederos de Breccia Luis Pascual (DNI 6.062.749), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declararlos en rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres (3) días (Autos: Sucesores de Breccia Luis Pascual c/Garino Oscar Victor s/Escrituración. CUIJ 21-01234906-5. Rosario, 29 de noviembre de 2023. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria.

\$ 50 512454 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Circuito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario , se ha ordenado los fines de que se presente a comparecer el Sr.RUIZ DIAZ MARIO JAVIER , con DNI 28.513.267 que fue citado en autos por el termino y bajo apercibimientos de ley, ART. 73 del CPCC Autos caratulados: "ESCALANTE, LIANA MARISA c/ RUIZ DIAZ, MARIO JAVIER s/ Daños Y Perjuicios 21-12444534-9 Nro. Expediente: 177/2023-ME "- Secretaria de la actuante Rosario, 2023.Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria. 30 de noviembre de 2023.

\$ 50 512410 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del juzgado de Circuito 1 de Rosario y en autos: "ROJAS, PEDRO BERNARDO c/ FERRER, ROSARIO Y OTROS s/ Prescripcion Adquisitiva" CUIJ Nº 21-02875556-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 09 de Octubre-de 2023. Agréguese las cédulas no diligenciadas que acompaña. Atento a la imposibilidad de localizar a dos de los herederos individualizados de Rosario Ferrer, téngase presente a tales fines la citación efectuada por medio de edictos obrantes a fs. 122. En consecuencia, atento a las notificaciones que obran agregadas a fs. 348 . . y 349, declárese la rebeldía de GONZALO ESTEVE y FRANCISCO JAVIER ESTEVE como así también de cualquier otro heredero de ROSARIO FERRER. Publíquense los edictos correspondientes junto con los edictos ordenados en audiencia de fecha 14/09/2023 respecto de MARÍA ESMERALDA ISERN. Firme y cumplimentado que se encontrare la presente, hágase saber al defensor de oficio interviniente que deberá aceptar el cargo a los fines de asumir la representación de los herederos ausentes. Secretaría: DRA. GABRIELA M. KABICHIAN Juez: DANIEL H. GONZALEZ. A los 14 de Septiembre de 2023, siendo día y hora fijados para tomar audiencia dentro de los presentes: "ROJAS, PEDRO BERNARDO c/ FERRER, ROSARIO Y OTROS s/Prescripcion Adquisitiva -CUIJ Nº 21-02875556-9`. En presencia de S.S. el Dr DANIEL HUMBERTO GONZALEZ, comparecen por la parte actora lo hace su representante la DRA. CAROLINA QUILICI. Por la parte accionada lo hace el defensor de oficio DR. JESUS EMANUEL MATTIA. A los fines ordenatorios del proceso, en virtud del art. 21 del CPCyC, se requiere a la parte actora que previo a todo trámite, cumplimente con lo dispuesto en la providencia de fecha 01/08/2023, respecto al requerimiento del art 1905 del CcyC. acompañando la constancia de inscripción litigiosa, la apoderada de la parte actora se remite la constancia debidamente diligenciada a fs. 115. 5.5 dijo, téngase presente. En este estado la Dra. Quilici acompaña cédula debidamente diligenciada dirigida a Gonzalo Esteve y a Francisco Javier Esteve, las que se agregan. Respecto María Laura Esteve y de Sebastián Esteve, se agregan las cédulas no diligenciadas. A los fines de cumplimentar con la notificación faltante de los últimos dos coherederos, notifíquese por medio del Correo Oficial y ley 22.172. Cumplimentado que fuera en debida forma respecto de los cuatro coherederos, solicite lo que corresponda respecto de los mismos. Respecto de la codemandada MARÍA ESMERALDA ISERN, atento a lo informado fs. 286, y los edictos de fs. 122: Declárese la rebeldía de los herederos de MARÍA ESMERALDA ISERN ordenándose la publicación por edictos en BOLETÍN OFICIAL por dos días. Con lo que, no siendo para más, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación.DRA. CAROLINA QUILICI DR. JESUS EMANUEL MATTIA DRA. ROSA INES KAMINSKY DR. DANIEL HUMBERTO GONZÁLEZ.Dra. Rosa Kaminsky, prosecretaria suplente. 4 de diciembre de 2023.

\$ 50 512437 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la 11ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto dentro de los caratulados: CUIDAR SALUD SRL c/ DELTA SALUD SA s/ Cobro De Pesos - 2112635290-2 (39/2021) "Rosario, 06/07/2021 Informando

verbalmente que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación Notifíquese". Se hace saber que la DEMANDADA es DELTA SALUD SA quien deberá comparecer en el término de tres días. Fdo: Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), Dr. Sergio a. Gonzáles (Secretario).

\$ 50 512434 Dic. 19 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la la Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MISCHUK, JUAN CARLOS (DNI N° 13.216.585) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MISCHUK, JUAN CARLOS s/ ejecutivo CUIJ N° 21-13915955-9): ROSARIO, 01 de Agosto de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 1113" del Reglamento de 'PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93N1CAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20OTO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez en Suplencia).

\$ 50 512348 Dic. 19 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1 Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, NILDA OLGA (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, NILDA OLGA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913942-6): Rosario, 07 de Diciembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II . Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se libren en el presente y que se acompañarán en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto , 13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" www.justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C.P.C.C.). CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Resérvese la documental acompañada..Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ - (Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

\$ 50 512347 Dic. 19 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación

de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ECHEGARAY, JUAN (DNI N° 16.356.214) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ECHEGARAY, JUAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13891654-2): Nro.: 1437 Rosario, 24 de agosto 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ECHEGARAY, JUAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$11.950,87 (Once mil novecientos cincuenta pesos con 87/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272130701 64-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).24 de Octubre de 2023.

\$ 50 512349 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante DIAZ ENRIQUE GUILLERMO , DNI 10.629.538 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “ DIAZ ENRIQUE GUILLERMO S/ SUCESORIO” (cuij 21-029714573

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de la ciudad de LA CARLOTA , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante ALVAREZ ALCIRA BEATRIZ , DNI 11.694.000 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “ ALVAREZ ALCIRA BEATRIZ S/ DECLARATORIA HEREDEROS” EXPTE 10949811.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante TOGNOLI PEDRO PAOLO , LE 5.980.642 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “ TOGNOLI PEDRO PAOLO S/ SUCESORIO” (cuij 21-029730889

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante SANCHEZ SANDRA MARIELA , dni. 23.939.301, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SANCHEZ SANDRA MARIELA S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (cuij 21-029758589

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante BARBOZA AMERICO ANTONIO , dni. 6.041.391 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " BARBOZA AMERICO ANTONIO S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (cuij 21-029753471

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante DOMENJO EDITH GLADYS , dni. 3.728.228 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " DOMENJO EDITH GLADYS S/ SUCESORIO" (cuij 21-029744928

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante COLOSIMO CARLOS ANTONIO , dni. 10.866.599 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " COLOSIMO CARLOS ANTONIO S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (cuij 21-029756233

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante JOSÉ ROBERTO KEN (D.N.I. 10.188.901), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KEN, JOSÉ ROBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02976017-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Noemi Ferrari, Juez; Dr. Dario Falvio Malgeri, Secretaría; dentro de los autos caratulados "LOPEZ GUSTAVO ANDRÉS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658169-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Señor GUSTAVO ANDRES LOPEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y bajo apercibimientos de ley.- Rosario, de Diciembre de 2023.-

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA LUISA ALVARO, DNI. Nº 4.450.187 y JUAN CARLOS GARCIA DNI. Nº 6.054.585, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALVARO, MARIA LUISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02970617-1

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante GOMEZ TRINIDAD , dni. 11.672.650, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GOMEZ TRINIDAD S/ DECLARATORIA HEREDEROS" cuij 21-029748443

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante PERALTA ANGELA SELVIA , DNI 4.098.723 y HECTOR JOSE LEFOSSO DNI 6.042.940, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PERALTA ANGELA SELVIA Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij 21-029748710

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante CASTILLO MARIA CRISTINA DNI 5.784.808, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CASTILLO MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" cuij 21-029716886

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante AIMARETTI DOMINGO DNI 6.043.027, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " AIMARETTI DOMINGO S/ DECLARATORIA HEREDEROS" cuij 21-029718765

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante BLASCO CARLOS DNI 6.030.726, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " BLASCO CARLOS S/ DECLARATORIA HEREDEROS" cuij 21-029746378

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante TOGNOLI CASIMIRO ENRIQUE DNI 6.046.143, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " TOGNOLI CASIMIRO ENRIQUE S/ SUCESORIO" cuij 21-029730919

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por EL causante TOGNOLI JUAN CARLOS DNI 6.058.791, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " TOGNOLI JUAN CARLOSS/ SUCESORIO" cuij 21-029730897

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante GRIJALBA DOMINGA MARGARITA , dni. 5.854.879, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GRIJALBA DOMINGA MARGARITA S/ SUCESION" (cuij 21-02940736-0

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Noemí Alcira Fusetti (L.C. 1.518.224) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUSETTI, NOEMI ALCIRA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02926257-5).

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CLAUDIO BARBERO, DNI 6.041.016, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados : "BARBERO ROBERTO CLAUDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02976983-1.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTO VECCHIO y/o SANTOS VECCHIO D.N.I. DNI 93.282.784 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VECCHIO, SANTOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 5 21-02969669-9.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ Emilia Lidia, D.N.I. 6.651.379 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ Emilia Lidia S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02976098-2) .

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDA ADELAIDA FORMIA (D.N.I. 4.388.473), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMIA, LIDA ADELAIDA s. SUCESORIO" (CUIJ: 21-02976720-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA MARTIN, DNI 5.436.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, ANA MARIA S/ SUCESORIO - C Y C 9" CUIJ 21-02972849-3. Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAMO, INES (L.C 5.520.780) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAMO, INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21-02975338-2) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAMO, CESAR (D.N.I. 5.984.971) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAMO, CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02975325-0).- Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. M. Fabiana Genesio se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO JOSÉ SANCHEZ, titular del DNI N° M5.995.805, y la causante Sra. LORENZA MARIA ETCHEGARAY, titular del DNI N° 2.082.533, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, RICARDO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9", CUIJ N° 21-02973799- 9. FIRMADO:Prosecretario

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAIO, ALICIA ROXANA D.N.I. N° 18.618.906, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "MAIO, ALICIA ROXANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C.U.I.J. 21-02967125-4".-

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL SANTON, LE N° 5.975.486, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SANTON, ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974949-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUCCINO, ANGELA ROSA (D.N.I. 6.378.691), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUCCINO, ANGELA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ N° 21-02976385-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTO ROBERTO PIÑEYRO D.N.I. 6.116.480 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIÑEYRO MIRTO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij. 21-02976044-3).

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MENNA (DNI 5.845.646), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENNA, TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8" (C.U.I.J. Nº 21-02976841-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA ANGELA RUOTTI (DNI 2.071.989) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUOTTI, JOSEFA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18" CUIJ 21-02973044-7. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRANDA, JOSE (DNI 93.414.698) Y MYRIA NELLY TURI (DNI 0.860.735), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANDA, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02975159-2)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRANDA, JOSE (DNI 93.414.698) Y MYRIA NELLY TURI (DNI 0.860.735), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANDA, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02975159-2)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS D'ABARNO (D.N.I. 10.578.276), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ABARNO JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02976349-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONELLI, CAYETANO ADOLFO, DNI 5.986.633, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONELLI, CAYETANO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 21-02971391-7.

\$ 45 Dic. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío P. Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PAUL ISMAEL GARELLI, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco-Jueza; Dr. Darío Loto-Secretario. Autos, "GARELLI, PAUL ISMAEL s/ Declaratoria De Herederos" Cuij: 21-264234058, Firmat, Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat. Distrito Judicial Nro. 16, Dra. Laura Barco, Secretario Dr. Dario Loto, llama a

los herederos, acreedores y legatarios de Doña LEPORE ANTONIA GREGORIA, DNI N° 4.851370, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LEPORE ANTONIA GREGORIA s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-26423491-0. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado - Firmado. DRA. LAURA BARCO, JUEZA; DR. DARIO LOTO, SECRETARIO. Firmat. diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don OLIVERA FELIX RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: OLIVERA FELIX RAUL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423455-4. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez); Dr. Darío Loto, (Secretario).

\$ 45 Dic. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío P. Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PAUL ISMAEL GARELLI, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco-Jueza; Dr. Darío Loto-Secretario. Autos, "GARELLI, PAUL ISMAEL s/ Declaratoria De Herederos" Cuij: 21-264234058, Firmat, Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat. Distrito Judicial Nro. 16, Dra. Laura Barco, Secretario Dr. Darío Loto, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LEPORE ANTONIA GREGORIA, DNI N° 4.851370, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LEPORE ANTONIA GREGORIA s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-26423491-0. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado - Firmado. DRA.

LAURA BARCO, JUEZA; DR. DARIO LOTO, SECRETARIO. Firmat. diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don OLIVERA FELIX RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: OLIVERA FELIX RAUL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423455-4. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez); Dr. Darío Loto, (Secretario).

\$ 45 Dic. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RICARDO ROLT, DNI 6.183.571, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROLT MARIO RICARDO s/Sucesorio; 606/2022, Expte. 21-25862640-8. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: LUCIANI YANINA SOLEDAD Y OTROS

c/RODRIGUEZ RAMON HIPOLITO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26028947-8, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad T° 23, F° 484v, N° 31685; Departamento Iriondo; a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez,Dra, Corina, Rabasedas.

\$ 33 512501 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: LUCIANI YANINA SOLEDAD Y OTROS c/RODRIGUEZ RAMON HIPOLITO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26028947-8, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad T° 23, F° 484v, N° 31685; Departamento Iriondo; a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez,Dra, Corina, Rabasedas.

\$ 33 512501 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante GARROTE ELVIDIO MIGUEL por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “ GARROTE ELVIDIO MIGUEL S/ SUCESION” cuij 21-26022904-1

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “COTELLA, ELSA LUISA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26028286-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA LUISA COTELLA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro de los caratulados: SECURITAS ARGENTINA S.A. c/VITALLI DIEGO FABIAN s/Otras Diligencias; (21-17076639-0), se ha ordenado: Citar por edictos a los herederos del actor fallecido Diego Fabián Vitalli, DNI 26.750.089, para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimientos de ley. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2023.

S/C 511195 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a los HEREDEROS de AMALIA EUSEBIA CHAPARRO que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos MUNICIPALIDAD DE PTO GRAL SAN MARTIN c/CHAPARRO AMALIA E. s/Apremio Fiscal Municipal 21-25443595-0, resolución que se transcribe: SAN LORENZO, 28 de Noviembre de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo informado, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. CHAPARRO AMALIA EUSEBIA a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Publíquese sin cargo por el término de tres días. San Lorenzo, 4 de Diciembre de 2023.DRa. Melisa Peretti,secretaria.

S/C 512375 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria Dra. Luz María Gamst, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/BARRIENTOS EMANUEL SEBASTIAN Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-25438849-9, en fecha 06/10/2023 Tomo: 99, Folio: 302, Resolución: 1939.se ha resuelto lo siguiente: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla correspondiente. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.Dra. Nadia. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 512360 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/CASTRO VICTOR HUGO s/Ejecutivo; 21-23397671-4, se ha resuelto lo siguiente: Tomo: 138, Folio: 218, Resolución: 1529. San Lorenzo, 23/12/2023. Y Vistos:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO C.U.I.T. 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE c/12 (\$ 114.449,112), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados Rossa Susana Beatriz c/Lavallen Leonardo s/Juicio Ejecutivo; (26/12/2019). Córrese vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. JIMENA MUÑO, Secretaria Subrogante; Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL, Juez En Suplencia; Tomo: 138, Folio 219, Resolución: 1530. San Lorenzo, 23/12/2023. Téngase presente lo manifestado, conforme lo peticionado amplíese el embargo trabado al T° 120, F° 285, N° 1946 de fecha 6 de junio de 2019 obrante a fs. 11 de autos sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciba el demandado Sr. CASTRO VICTOR HUGO DNI N° 27.044.523, como dependiente de VICENTIN SAIC, por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE c/67/00 (\$ 52.715,67) concepto de planilla capital, intereses y gastos practicada en autos, honorarios y aportes, con más la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES c/13/00 (\$ 10.543,13) librándose el despacho correspondiente a sus efectos, con transcripción de los Arts. 1, 2 y 3 del decreto 484/87. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria Subrogante; Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL, Juez En Suplencia; Tomo: 141, Folio: 17, Resolución: 1110. San Lorenzo, 14/7/2023. Y Vistos:... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada por la suma de \$ 71.020,16, según el siguiente detalle: a) por capital \$ 26,640,00 b) por intereses compensatorios \$ 32.873,76 c) IVA \$ 6.9037,48 d) Gastos a) BUIJ \$ 2.024,00 1) por Sellado \$ 247,05 2) por reposición de demanda \$ 719,28 3) sellado cautelar \$ 138,53 4) Notificaciones \$ 900,00 e) Gastos No Documentados (Art. LEY 6767 3%) \$ 4.602,92. Insértese y notifíquese por cédula. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria Subrogante; Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL, Juez en Suplencia. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo, de Septiembre de 2023.

\$ 349,20 512361 Dic. 19 Dic. 21

En la ciudad de San Lorenzo, a los días del mes de DICIEMBRE del año 2023, por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de San Lorenzo, a cargo de la Sra. Jueza Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaria de la Dra. MELISA PERETTI, dentro de los autos caratulados: ESCUDERO CECILIA MARIELA NOEMI s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25443888-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Escudero Cecilia Mariela Noemí, DNI 30.498.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro

de los caratulados: SECURITAS ARGENTINA S.A. c/VITALLI DIEGO FABIAN s/Otras Diligencias; (21-17076639-0), se ha ordenado: Citar por edictos a los herederos del actor fallecido Diego Fabián Vitalli, DNI 26.750.089, para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimientos de ley. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2023.

S/C 511195 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a los HEREDEROS de AMALIA EUSEBIA CHAPARRO que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos MUNICIPALIDAD DE PTO GRAL SAN MARTIN c/CHAPARRO AMALIA E. s/Apremio Fiscal Municipal 21-25443595-0, resolución que se transcribe: SAN LORENZO, 28 de Noviembre de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo informado, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. CHAPARRO AMALIA EUSEBIA a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Publíquese sin cargo por el término de tres días. San Lorenzo, 4 de Diciembre de 2023.DRa. Melisa Peretti,secretaria.

S/C 512375 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria Dra. Luz María Gamst, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/BARRIENTOS EMANUEL SEBASTIAN Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-25438849-9, en fecha 06/10/2023 Tomo: 99, Folio: 302, Resolución: 1939.se ha resuelto lo siguiente: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla correspondiente. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.Dra. Nadia. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 512360 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/CASTRO VICTOR HUGO s/Ejecutivo; 21-23397671-4, se ha resuelto lo siguiente: Tomo: 138, Folio: 218, Resolución: 1529. San Lorenzo, 23/12/2023. Y Vistos:...

RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO C.U.I.T. 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE c/12 (\$ 114.449,112), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados Rossa Susana Beatriz c/Lavallen Leonardo s/Juicio Ejecutivo; (26/12/2019). Córrese vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. JIMENA MUÑO, Secretaria Subrogante; Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL, Juez En Suplencia; Tomo: 138, Folio 219, Resolución: 1530. San Lorenzo, 23/12/2023. Téngase presente lo manifestado, conforme lo peticionado amplíese el embargo trabado al T° 120, F° 285, N° 1946 de fecha 6 de junio de 2019 obrante a fs. 11 de autos sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciba el demandado Sr. CASTRO VICTOR HUGO DNI N° 27.044.523, como dependiente de VICENTIN SAIC, por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE c/67/00 (\$ 52.715,67) concepto de planilla capital, intereses y gastos practicada en autos, honorarios y aportes, con más la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES c/13/00 (\$ 10.543,13) librándose el despacho correspondiente a sus efectos, con transcripción de los Arts. 1, 2 y 3 del decreto 484/87. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria Subrogante; Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL, Juez En Suplencia; Tomo: 141, Folio: 17, Resolución: 1110. San Lorenzo, 14/7/2023. Y Vistos:... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada por la suma de \$ 71.020,16, según el siguiente detalle: a) por capital \$ 26,640,00 b) por intereses compensatorios \$ 32.873,76 c) IVA \$ 6.9037,48 d) Gastos a) BUIJ \$ 2.024,00 1) por Sellado \$ 247,05 2) por reposición de demanda \$ 719,28 3) sellado cautelar \$ 138,53 4) Notificaciones \$ 900,00 e) Gastos No Documentados (Art. LEY 6767 3%) \$ 4.602,92. Insértese y notifíquese por cédula. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria Subrogante; Dr. SEBASTIÁN J. RUPIL, Juez en Suplencia. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo, de Septiembre de 2023.

\$ 349,20 512361 Dic. 19 Dic. 21

En la ciudad de San Lorenzo, a los días del mes de DICIEMBRE del año 2023, por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de San Lorenzo, a cargo de la Sra. Jueza Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaria de la Dra. MELISA PERETTI, dentro de los autos caratulados: ESCUDERO CECILIA MARIELA NOEMI s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25443888-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Escudero Cecilia Mariela Noemí, DNI 30.498.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rosa Isabel Lugo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LUGO, ROSA ISABEL S/

SUCESORIO CUIJ 21-25443809-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz M Gamst.- \$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante ALVAREZ MARIA DEL LUJAN , DNI 24.659.416 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “ ALVAREZ MARIA DEL LUJAN S/ DECLARATORIA HEREDEROS” (cuij 21-254437147

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante TRIVISONNO LUIS NICOLAS , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “ TRIVISONNO LUIS NICOLAS S/ DECLARATORIA HEREDEROS” (cuij 21-254434717

\$ 45 Dic. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados: “VILLACRED FINANCIERA S.R.L. C/ FORWARD SERVICIOS SRL Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva” CUIJ Nro. 21-25657983-6, hace saber a FORWARD SERVICIOS SRL el dictado de los siguientes decretos y/o autos: ‘VILLA CONSTITUCION, 28111/2022. Resérvese en Secretaría el sobre que acompaña. Encontrándose cumplimentado con lo ordenado en fecha 07/11/2022 se provee el escrito inicial de la demanda: Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Al pedido de cautelar: Previo a lo solicitado, aclare el peticionante si conoce bienes libres del co-demandado Forward Servicios SRL, conforme lo dispuesto por el art.

290 CPCC. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. FIRMAN: DR. DARIO MALGERI (Secretario) DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez)"; "Tomo: 82 Folio: 473 Resolución: 123 Villa Constitución, 07/03/2023. AUTOS Y VISTOS: El pedido de cautelar formulado por la parte actora dentro de los presentes "Villacred Financiera S.R.L c/ Forward Servicios SRL y otros s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-25657983-6; atento lo dispuesto por el art. 290 y cc. del C.P.C.C. y constancias objetivas de autos; RESUELVO: 1) Ordenar embargo sobre los depósitos en la/s cuenta/s corriente/s y/o caja/s de ahorro/s y/o depósito/s a plazo fijo y/o transferencia de terceros y/o cuentas de valores al cobro y/o por cualquier otro concepto, de titularidad del co-demandado Iván Adrián Gisbert, DNI 33.514.866, en el Banco Macro S.A., por la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) en concepto de capital con más la suma de \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. 2) Ordenar la inhibición general de los codemandados Nicolás Víctor Suarez, DNI 32.606.255; Forward Servicios SRL, CUIT 30-71730829-4, con domicilio en calle General López N° 1350 de la ciudad de Villa Constitución e Iván Adrián Gisbert, DNI 33.514.866, por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) en concepto de capital, con más la de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. 3) Previa reposición de sellado faltante, líbrense a sus efectos los despachos pertinentes al Registro General de la Propiedad del inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 1 de Villa Constitución. Insértese, déjese copia y hágase saber.- FIRMAN: DR. DARÍO MALGERI (Secretario) DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez)" y "VILLA CONSTITUCION, 08/11/2023. Notifíquese a la codemandada FORWARD SERVICIOS SRL por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de ley.FIRMA : DR. DARÍO MALGERI (Secretario)"

Secretaría Villa Constitución,30/11/23.

\$ 170 512390 Dic. 19 Dic. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados: "VILLACRED FINANCIERA S.R.L. C/ FORWARD SERVICIOS SRL Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ Nro. 21-25657983-6, hace saber a FORWARD SERVICIOS SRL el dictado de los siguientes decretos y/o autos: 'VILLA CONSTITUCION, 28111/2022. Resérvese en Secretaría el sobre que acompaña. Encontrándose cumplimentado con lo ordenado en fecha 07/11/2022 se provee el escrito inicial de la demanda: Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Al pedido de cautelar: Previo a lo solicitado, aclare el peticionante si conoce bienes libres del co-demandado Forward Servicios SRL, conforme lo dispuesto por el art. 290 CPCC. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. FIRMAN: DR. DARIO MALGERI (Secretario) DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez)"; "Tomo: 82 Folio: 473 Resolución: 123 Villa Constitución, 07/03/2023. AUTOS Y VISTOS: El pedido de cautelar formulado por la parte actora dentro de los presentes "Villacred Financiera S.R.L c/ Forward Servicios SRL y otros s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-25657983-6; atento lo dispuesto por el art. 290 y cc. del C.P.C.C. y constancias objetivas de autos; RESUELVO: 1) Ordenar embargo sobre los depósitos en la/s cuenta/s corriente/s y/o caja/s de ahorro/s y/o depósito/s a plazo fijo y/o transferencia de terceros y/o cuentas de valores al cobro y/o por cualquier otro concepto, de titularidad del co-demandado Iván Adrián Gisbert, DNI 33.514.866, en el Banco Macro S.A., por la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) en concepto de capital con más la suma de \$ 375.000 (pesos trescientos

setenta y cinco mil) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. 2) Ordenar la inhibición general de los codemandados Nicolás Víctor Suarez, DNI 32.606.255; Forward Servicios SRL, CUIT 30-71730829-4, con domicilio en calle General López N° 1350 de la ciudad de Villa Constitución e Iván Adrián Gisbert, DNI 33.514.866, por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) en concepto de capital, con más la de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. 3) Previa reposición de sellado faltante, líbrense a sus efectos los despachos pertinentes al Registro General de la Propiedad del inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 1 de Villa Constitución. Insértese, déjese copia y hágase saber.- FIRMAN: DR. DARÍO MALGERI (Secretario) DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez)" y "VILLA CONSTITUCION, 08/11/2023. Notifíquese a la codemandada FORWARD SERVICIOS SRL por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de ley.FIRMA : DR. DARÍO MALGERI (Secretario)"

Secretaría Villa Constitución,30/11/23.

\$ 170 512390 Dic. 19 Dic. 26

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados "DENEGRÍ OSMAR S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ Nro. 21-25658021-4, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DENEGRÍ OSMAR, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución.- Dr. DARIO MALGERI, Secretario.-

\$ 45 Dic. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza), Secretaría del Dra. Claudia V. Valoppi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ANITA PEREZ, titular del D.N.I. N° 5.849.591 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, AUTOS: "MANFREDINI PEDRO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25658749-9.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Noemi Ferrari, Juez; Dr. Dario Falvio Malgeri, Secretaría; dentro de los autos caratulados "LOPEZ GUSTAVO ANDRÉS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658169-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Señor GUSTAVO ANDRES LOPEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y bajo apercibimientos de ley.- Rosario, de

Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "CASTRO, Víctor s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-25657455-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR CASTRO (DNI 10.188.506) por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría ,.....de agosto de 2022.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "ADAMCZYK JOSEFA s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-25657513-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña JOSEFA ADAMCZYK (DNI 6.633.364) por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría ,.....de diciembre de 2023

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de VILLA CONSTITUCION, Provincia de Santa Fe, Dra. Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Gornati, titular del DNI N° 36.792.604, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos caratulados: "GORNATI, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25658902-5. FIRMADO: Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza).-

\$ 45 Dic. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de VILLA CONSTITUCION, Provincia de Santa Fe, Dra. Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Gornati, titular del DNI N° 36.792.604, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos caratulados: "GORNATI, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25658902-5. FIRMADO: Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza).-

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBICINI PEDRO RUBEN (D.N.I. 6.120.861), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBICINI PEDRO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25658906-8).-

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 2da. Nom. de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA EDELINA MARCHETTI, DNI 5.829.158, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCHETTI MARIA EDELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658770-7. Fdo. Dr. DARIO FALVIO MALGERI (Secretario).

\$ 45 Dic. 19

Hago saber a Ud. que en el juicio "MONTERO RUBEN RUDENCINDO s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657900-3, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de la Doña. FERNANDEZ, TERESA CATALINA, D.N.I. Nro. 3.524.985, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "MONTERO RUBEN RUDENCINDO Y OTROS s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657900-3. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Dic. 19

Hago saber a Ud. que en el juicio "MONTERO RUBEN RUDENCINDO s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657900-3, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores del Don. MONTERO, RUBEN RUDENCINDO, D.N.I. Nro. 5.918.546, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "MONTERO RUBEN RUDENCINDO Y OTROS s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657900-3. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Dic. 19

MELINCUE

Por disposicion del juez del juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de melincue, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don SALAS JOSE ANTONIO DNI 10.383.710 para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos SALAS JOSE ANTONIOS/ sucesion 21264687869.

\$ 45 Dic. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Circuito, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente en el marco de los autos caratulados: "BERNAL NAVAS JOSE M. c/PEDRAZA GUSTAVO F. Y OTROS s/Demanda Sumaria Por Cobro De Pesos" (CUIJ 2116802854-4) a los fines de notificar a Daniel Alberto Fernández: "N° 3324. Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2019. y VISTOS..... CONSIDERANDO: FALLO- 1.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda y recepcionando los rubros e importes detallados en los considerandos. 2) A los importes correspondientes se le adicionarán los intereses determinados en los considerandos. 3) Condenando a los demandados en forma solidaria, a abonar al actor en el término de cinco días de notificada esta sentencia los importes recepcionados con más los intereses pertinentes, desde las fechas detalladas en los considerandos y hasta el día de su efectivo pago. 4) Las costas del pleito se imponen a los demandados perdidosos (art. 251 del C.P.C.) 5. Los honorarios del profesional actuante se regularán acreditada la situación fiscal del mismo ante la AFIP y practicada que fuere la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula. FDO: DR. MILITELLO (Juez) - DRA. MARTINELLI (Secretaria)." Y OTRO: "Venado Tuerto, 09 de septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 9377: Agréguese en autos la cédula diligenciada que acompaña. Previo a Todo trámite, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Notifíquese. PDO: DR. CHASCO (Juez Subrogante) - DRA. MARTINELLI (Secretaria).Venado Tuerto, 4 Septiembre 2023.

\$ 50 512343 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto. Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don FRANCISCO JAVIER HERRERA (D.N.I. N° 7.120.892), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- "HÉRRERA, FRANCISCO JAVIER s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-24620986-0).- Venado Tuerto:14 de diciembre de 2023.Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto,, Nominación PRIMERA, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don EDMUNDO ANIBAL DEUS, D.N.I. 10.748.662, cual 20-10748662-4, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: DEUS EDMUNDO ANIBAL s/ Sucesorio cuij 21-246203611-7 Firmado Dra. Rosso - Jueza - Dra.Olmedo - Sécretaria.- 14 de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos MOREL ANGELA C/ RIOS ALICIA BEATRIZ Y OTROS S/ ESCRITURACION se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario se hace saber lo siguiente: ROSARIO, 17 de Octubre de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Alicia Beatriz Rios) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos y procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 40 512894 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Circuito, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente en el marco de los autos caratulados: "BERNAL NAVAS JOSE M. c/PEDRAZA GUSTAVO F. Y OTROS s/Demanda Sumaria Por Cobro De Pesos" (CUIJ 2116802854-4) a los fines de notificar a Daniel Alberto Fernández: "N° 3324. Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2019. y VISTOS..... CONSIDERANDO: FALLO- 1.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda y recepcionando los rubros e importes detallados en los considerandos. 2) A los importes correspondientes se le adicionarán los intereses determinados en los considerandos. 3) Condenando a los demandados en forma solidaria, a abonar al actor en el término de cinco días de notificada esta sentencia los importes recepcionados con más los

intereses pertinentes, desde las fechas detalladas en los considerandos y hasta el día de su efectivo pago. 4) Las costas del pleito se imponen a los demandados perdidosos (art. 251 del C.P.C.) 5. Los honorarios del profesional actuante se regularán acreditada la situación fiscal del mismo ante la AFIP y practicada que fuere la planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula. FDO: DR. MILITELLO (Juez) - DRA. MARTINELLI (Secretaria)." Y OTRO: "Venado Tuerto, 09 de septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 9377: Agréguese en autos la cédula diligenciada que acompaña. Previo a Todo trámite, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Notifíquese. PDO: DR. CHASCO (Juez Subrogante) - DRA. MARTINELLI (Secretaria).Venado Tuerto, 4 Septiembre 2023.

\$ 50 512343 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto. Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don FRANCISCO JAVIER HERRERA (D.N.I. N° 7.120.892), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- "HÉRRERA, FRANCISCO JAVIER s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-24620986-0).- Venado Tuerto:14 de diciembre de 2023.Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto,, Nominación PRIMERA, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don EDMUNDO ANIBAL DEUS, D.N.I. 10.748.662, cual 20-10748662-4, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: DEUS EDMUNDO ANIBAL s/ Sucesorio cuij 21-246203611-7 Firmado Dra. Rosso - Jueza - Dra.Olmedo - Sécretaria.- 14 de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro de los caratulados: SECURITAS ARGENTINA S.A. c/VITALLI DIEGO FABIAN s/Otras Diligencias; (21-17076639-0), se ha ordenado: Citar por edictos a los herederos del actor fallecido Diego Fabián Vitalli DNI 26.750.089, para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimientos de ley. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2023.

S/C 511195 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación Sec. Única, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Jueza, María Fabiana Genesio, Secretaria Verónica A. Accinelli, se hace saber que dentro del juicio caratulado: "Casella, Silvia Beatriz s/Concurso preventivo" CUIJ 21-02921618-2 ha dictado Resolución 720 Tomo 138 Folio 256 en fecha 2 de noviembre de 2023, que en su parte resolutive dispone: RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P. Antonio Carlos Ordiz (CUIJ 20-26276815-6), en la suma de \$1.363,21.-, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder, por las actividades efectuadas en los presentes autos en relación al contralor del acuerdo preventivo. 2) Declarar, previa acreditación del pago de honorarios de la sindicatura en el punto (1), finalizado el presente concurso preventivo, teniendo por concluida la intervención de la sindicatura. 3) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado por acto resolutive N° 402 de fecha 08.06.2021, y homologado por auto resolutive N° 480 de fecha 30.06.2021. 4) Publíquense edictos en los términos del art. 59 de la LCQ. 5) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin comunicar la presente. 6) Disponer el levantamiento de la inhibición general que pesa sobre la concursada y, a sus efectos, oficiar a los registros públicos pertinentes en los cuales se haya anotado la medida. Regístrese y agréguese copia al expediente. Firmado Verónica A. Accinelli - Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario - María Fabiana Genesio - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario". Quedan Uds. notificados a los efectos que por derecho hubiere lugar, de la resolución transcrita.DRa. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 250 512383 Dic. 19 Dic.26

En autos SARAVI, SANTIAGO MARTIN c/ LISANDRELLO, NUNCIO s/ Usucapión 21-02883374-9 de tramite por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 26 de Octubre de 2023: No habiendo comparecido los herederos del demandado - Don LISANDRELLO NUNCIO - a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci Dr. Fernando Mecoli. Secretaria Juez. Dr. Fernando Adrian Bitetti, prosecretario.

\$ 50 512340 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se ha ordenado citar a los herederos de la causante de GLADYS MABEL FRANCES por el término de 3 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Autos: "FRANCES RAUL JULIO c/ FRANCES GLADYS ORDINARIOS" CUIJ N° 21-01243570-0). Rosario, 12 de octubre, de 2023.Dr. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 512339 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 2 de la ciudad de Rosario y en autos " Ayala, Hugo Alberto c/ Aurora, María del Carmen s/ Daños y Perjuicios" Cuij n° 2112633109-3, se hace saber a Rubén Muíño que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 15 de Agosto de 2023. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada Rubén Muíño no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por edicto FDO: Dr. Arichuluaga (Juez) Dr., Chena (Secretario). 5 de septiembre 2023.

\$ 50 512344 Dic. 19 Dic. 21

En autos: CORDOBA, JOSE RAMON Y OTROS c/ LEWIS, MARTHA ESTHER s/ usucapión CUIJ 21-02968238-8 de trámite ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 11 de Agosto de 2023.- Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dr. Javier Matías Chena —Secretario - Dr. Eduardo h. Arichuluaga —juez.-13 de noviembre de 2023.

\$ 100 512350 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos FERRIN VILMA ESTHER c/ BOVIO LORENA ANDREA s/ Nulidad De Testamento 21-01242590-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 28 de Septiembre de 2021: Por denunciado el fallecimiento de la actora. Agréguese la partida de defunción en copia acompañada, que deberá certificar ante la Actuaria. Cítese a los herederos de la actora en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 47 del CPCC por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de

Tribunales. Oficiéase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de saber si se encuentra abierta declaratoria de herederos a su nombre y todo otro dato de interés, debiendo acompañar a este Juzgado el oficio correspondiente a la firma y la estampilla de \$450 para ser diligenciado el mismo por mail por Secretaría. Hágase saber al presentante que deberá hacer uso de las facultades otorgadas en el art. 25 y siguientes del CPCC. Atento lo peticionado por los apoderados de las partes, suspéndase la audiencia fijada para el día 13-10-2021 a las 9 hs. Notifíquese por cédula. Dra. Sabrina Rocci Dr. Néstor Osvaldo Garcia.

\$ 50 512341 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario Circuito Judicial N° 1 Secretario única a cargo de la Dra Gabriela M Kabichian se ha ordenado notificar, por edictos que se publicaran das 2) días y en la forma prescripta par (9 art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial, la rebeldía de JUAN JOSE LUIS DI GIACOMO en los autos caratulados: 'LUCERO, ROBERTO EMILIO c/ DI GIACOMO JUAN JOSE LUIS Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva'; CUIJ N° 21029402598 Rosario 06 de noviembre 2023 Gabriela M Kabichian Secretaria.

\$ 50 512345 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2º o Nominacion - Rosario, dentro de autos caratulados "OLMOS, GUSTAVO ADRIAN c/ FAPAG SACIFIAM s/juicios sumarios" (C.U.I.J. N° 21-12644847-0), se hace saber a los representantes legales de FAPAG SACIFIAM que se ha dictado, lo siguiente: "Rosario, 02 de Mayo de 2023. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos- expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiéase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiéase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiase al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 812018 del 13 de Marzo de 2018 y 1012018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por

cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. “ FDO. : Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario. “Rosario, 14 de Noviembre de 2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos como lo solicita en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73, 78 CPCC). . “ FDO. : Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario.21 de noviembre de 2023.

\$ 100 512351 Dic. 19 Dic. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18 Nominación de Rosario, en la causa: “BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/FRATAMICO, María Rosa s/Demanda Ejecutiva”, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1316 Rosario. 11/10/23. Y VISTOS: . .Y CONSIDERANDO: . .FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra FRATAMICO, MARIA ROSA hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 35.593.02.- con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las Costas al demandado (Art. 251 (.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y Hágase saber. (CUIJ Nro. 21-02901462-8). Fdo. : Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dr. Beade Secretaria Rosario, de octubre de 2023.Dra. Beade (Secretaria). 23 de octubre 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 512352 Dic. 19 Dic. 21

El JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 14 NOMINACIÓN DE ROSARIO, a cargo del Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA hace saber que dentro de los autos: BANCO MACRO S.A. c/ MOGORDOY ANDRES MANUEL s/ Juicio Ejecutivo” CUIJ 21-01561935-7 se decretó: Rosario, 29 de Abril de 2015.- Agréguese. Informando verbalmente en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cedula.- Fdo. Marcelo C.M. Quaglia (Juez) — Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).Rosario, 19/09/23.Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria Subrogante.

\$ 50 512353 Dic. 19 Dic. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE LA SEGUNDA NOMINACION DE ROSARIO. Se hace saber por medio del presente edicto que en los autos: “FUNDACION CRUZADA DEL ESPIRITU SANTO c/ TUJAGUE, ARNOLDO s/ Usucapión” CUIJ NRO. 21-02889002-5 se dictó lo siguiente: “Nº 2831 . ROSARIO, 02/11/2017. Y VISTOS: Los presentes caratulados: “FUNDACION CRUZADA DEL ESPIRITU SANTO c/ TUJAGUE, ARNOLDO s/ Usucapión” 996/2017 Y CONSIDERANDO: Las constancias de autos. RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio ordinario. Acompañe boleta colegial correspondiente bajo apercibimiento de no proveerse escrito alguno en su instancia. Previo a la citación y emplazamiento, acompañe Informe el del Registro General de la Propiedad. Oficiese a la Municipalidad de Rosario , a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiese al Registro Nacional de la Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen acerca del

demandado en autos. Oficiéase al registro de procesos universales. Asimismo, procédase a la anotación de litis solicitada, respecto del inmueble inscripto al T° 214 A Fº 6190 N° 93296 de fecha 24/09/51 y al T334C Fº1968 N° 124694 de fecha 27/04/71 (Art. 1905 CCCN) librándose los despachos pertinentes. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constante el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Insértese y hágase saber.” FDO: DRA. MARIANELA GODOY (Secretario) - DRA. MONICA KLEBCAR (Juez). “Rosario, fecha que surge del sisfe Diciembre de 2022. Cargo 17047. Por ampliada demanda téngase presente y hágase saber. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley.” FDO: DRA. MARIANELA GODOY (Secretario) - DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZ).DRa. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 100 512507 Dic. 19 Dic. 21

Se da a publicidad por este medio y por tres días, la designación de nuevo SINDICO en autos MARTIN JUAN CARLOS s/ Quiebra 2101452978-8 Expte 1197/1995 que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. SEC.UNICA en el que se ha dispuesto Rosario, 23 de noviembre de 2023 Atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones: Téngase por designado al C.P.N GARCIA ERNESTO NORBERTO en carácter de Síndico SUPLENTE para desempeñarse en los citados autos, (con domicilio en calle Entre Ríos N° 14657 de la ciudad de Rosario, Tel.: 03414403460), quien deberá dentro del término de cinco días de notificado, comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, de oficio por el Tribunal. Publíquese edictos. Elizabet Carla Felipetti, secretaria subrogante.

\$ 50 512517 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de herederos del Sr GUILLERMO EUGENIO ESTEVE DNI 6.056.032 a efectos de que se sirvan comparecer en los autos caratulados: “ESTEVE, GUILLERMO EUGENIO Y OTROS c/ ESTEVE, NORMA SUSANA Y OTROS s/ Demanda Ordinaria” CUIJ 21-02843331-7 tramitado en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC bajo. Autos caratulados: caratulados “ESTEVE, GUILLERMO EUGENIO Y OTROS c/ ESTEVE, NORMA SUSANA Y OTROS s/ Demanda Ordinaria” CUIJ 21-02843331-7. Rosario,Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 50 512483 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 12da Nominación de Rosario, Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA, en autos: “OTIA SACIFI c/RODAMIENTOS CENTRO SC Y OTROS s/Cobro de pesos”, CUIJ 2102916835-8, se ha ordenado notificar a quienes resulten

herederos de Juan Kompare de la resolución N° 721 que se transcribe a continuación: “ROSARIO, 15/09/2023. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, condenar a RODAMIENTOS CENTRO S.C., EDGARDO FABIÁN KOMPARE y JUAN KOMPARE (herederos) a abonar a la actora OTIA S.A.C.I.F.I. la suma de \$ 132.519,79 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Diecinueve con 79/100), con más los intereses explicitados en los precedentes “Considerandos”, todo ello en el término de 5 días que quede firme la presente; II) Costas al vencido (art. 251 CPCC); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen constancias de inscripción ante la AFIP IV) Insértese y hágase saber. (AUTOS: “OTIA SACIFI c/Rodamientos Centro y Otros s/Cobro de Pesos - Trámite Oral” CUIJ: 21-02916835-8) Firmado: DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI (Secretaria Subrogante) DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de noviembre de 2023.

\$ 100 512471 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando A. Mecoli, Secretaría de la Dr Sabrina Rocci, se cita, llama y emplaza a los herederos de Breccia Luis Pascual (DNI 6.062.749), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declararlos en rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres (3) días (Autos: Sucesores de Breccia Luis Pascual c/Garino Oscar Víctor s/Escrituración. CUIJ 21-01234906-5. Rosario, 29 de noviembre de 2023. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria.

\$ 50 512454 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Circuito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado los fines de que se presente a comparecer el Sr. RUIZ DIAZ MARIO JAVIER , con DNI 28.513.267 que fue citado en autos por el termino y bajo apercibimientos de ley, ART. 73 del CPCC Autos caratulados: “ESCALANTE, LIANA MARISA c/ RUIZ DIAZ, MARIO JAVIER s/ Daños Y Perjuicios 21-12444534-9 Nro. Expediente: 177/2023-ME “- Secretaria de la actuante Rosario, 2023.Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria. 30 de noviembre de 2023.

\$ 50 512410 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del juzgado de Circuito 1 de Rosario y en autos: “ROJAS, PEDRO BERNARDO c/ FERRER, ROSARIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva” CUIJ N° 21-02875556-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 09 de Octubre-de 2023. Agréguese las cédulas no diligenciadas que acompaña. Atento a la imposibilidad de localizar a dos de los herederos individualizados de Rosario Ferrer, téngase presente a tales fines la citación efectuada por medio de edictos obrantes a fs. 122. En consecuencia, atento a las notificaciones que obran agregadas a fs. 348 . . y 349, declárese la rebeldía de GONZALO ESTEVE y FRANCISCO JAVIER ESTEVE como así también de cualquier otro heredero de ROSARIO FERRER. Publíquense los edictos correspondientes junto con los edictos ordenados en audiencia de fecha 14/09/2023 respecto de MARÍA ESMERALDA ISERN.

Firme y cumplimentado que se encontrare la presente, hágase saber al defensor de oficio interviniente que deberá aceptar el cargo a los fines de asumir la representación de los herederos ausentes. Secretaría: DRA. GABRIELA M. KABICHIAN Juez: DANIEL H. GONZALEZ. A los 14 de Septiembre de 2023, siendo día y hora fijados para tomar audiencia dentro de los presentes: "ROJAS, PEDRO BERNARDO c/ FERRER, ROSARIO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva -CUIJ N° 21-02875556-9". En presencia de S.S. el Dr DANIEL HUMBERTO GONZALEZ, comparecen por la parte actora lo hace su representante la DRA. CAROLINA QUILICI. Por la parte accionada lo hace el defensor de oficio DR. JESUS EMANUEL MATTIA. A los fines ordenatorios del proceso, en virtud del art. 21 del CPCyC, se requiere a la parte actora que previo a todo trámite, cumplimente con lo dispuesto en la providencia de fecha 01/08/2023, respecto al requerimiento del art 1905 del CcyC. acompañando la constancia de inscripción litigiosa, la apoderada de la parte actora se remite la constancia debidamente diligenciada a fs. 115. 5.5 dijo, téngase presente. En este estado la Dra. Quilici acompaña cédula debidamente diligenciada dirigida a Gonzalo Esteve y a Francisco Javier Esteve, las que se agregan. Respecto María Laura Esteve y de Sebastián Esteve, se agregan las cédulas no diligenciadas. A los fines de cumplimentar con la notificación faltante de los últimos dos coherederos, notifíquese por medio del Correo Oficial y ley 22.172. Cumplimentado que fuera en debida forma respecto de los cuatro coherederos, solicite lo que corresponda respecto de los mismos. Respecto de la codemandada MARÍA ESMERALDA ISERN, atento a lo informado fs. 286, y los edictos de fs. 122: Declárese la rebeldía de los herederos de MARÍA ESMERALDA ISERN ordenándose la publicación por edictos en BOLETÍN OFICIAL por dos días. Con lo que, no siendo para más, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación.DRA. CAROLINA QUILICI DR. JESUS EMANUEL MATTIA DRA. ROSA INES KAMINSKY DR. DANIEL HUMBERTO GONZÁLEZ. Dra. Rosa Kaminsky, prosecretaria suplente. 4 de diciembre de 2023.

\$ 50 512437 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la 11ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto dentro de los caratulados: CUIDAR SALUD SRL c/ DELTA SALUD SA s/ Cobro De Pesos - 2112635290-2 (39/2021) "Rosario, 06/07/2021 Informando verbalmente que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación Notifíquese". Se hace saber que la DEMANDADA es DELTA SALUD SA quien deberá comparecer en el término de tres días. Fdo: Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), Dr. Sergio a. Gonzáles (Secretario).

\$ 50 512434 Dic. 19 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la la Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MISCHUK, JUAN CARLOS (DNI N° 13.216.585) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MISCHUK, JUAN CARLOS s/ ejecutivo CUIJ N° 21-13915955-9): ROSARIO, 01 de Agosto de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 1113" del Reglamento de 'PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93N1CAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20OTO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA

(Secretaria) DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez en Suplencia).

\$ 50 512348 Dic. 19 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1 Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LOPEZ, NILDA OLGA (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, NILDA OLGA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913942-6): Rosario, 07 de Diciembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II . Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se libren en el presente y que se acompañarán en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto , 13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" www.justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C.P.C.C.). CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Resérvese la documental acompañada..Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ - (Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

\$ 50 512347 Dic. 19 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ECHEGARAY, JUAN (DNI N° 16.356.214) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ECHEGARAY, JUAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13891654-2): Nro.: 1437 Rosario, 24 de agosto 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ECHEGARAY, JUAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$11.950,87 (Once mil novecientos cincuenta pesos con 87/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -272130701 64-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).24 de Octubre de 2023.

\$ 50 512349 Dic. 19 Dic. 21